

Parral,

8^o AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1088 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Min. Int. (Ord. Res.) N° 2806, de fecha 25.06.12, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto PMU EC Subprograma Emergencia denominado "Const. Plaza Activa 3^{era} Edad Alameda de Las Delicias, Parral"
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Const. Plaza Activa 3^{era} Edad Alameda de Las Delicias, Parral" ID N° 2600-33-LE12, aprobadas a través de Decreto N°924, de fecha 18.07.12
- 5) Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 25.07.12
- 6) Las consultas y respuestas realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl
- 7) Acta de Apertura, de fecha 03.08.12
- 8) La oferta del proponente "Aguilar y Cía Ltda." y demás antecedentes de respaldo.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 16.08.12
- 10) El Ord. N° 382, de fecha 16.08.12, de Comisión Evaluadora que sugiere adjudicar la propuesta a la empresa "Aguilar y Cía Ltda." con el V°B° del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que presentó oferta en la presente licitación, cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

D E C R E T O:

1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "**Const. Plaza Activa 3^{era} Edad Alameda De Las Delicias, Parral**" ID N° 2600-33-LE12, a la empresa **Aguilar y Cía. Ltda.**, RUT N° 80.335.400-6, por un valor total de **\$29.061.999** (veintinueve millones sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **75** (setenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

2.- ACÉPTASE, el documento que garantiza la seriedad de la oferta, Boleta Bancaria N° 001075-4 del Banco de Chile, presentado por la empresa "Aguilar y Compañía Limitada", por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendido a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-31-02-004-012 (2-18-1) "Const. Plaza Activa 3^{era} Edad Alameda de Las Delicias, Parral" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule



IUE/JCC/ARC/CLG/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación